U

na de los más fuertes debates contemporáneos, azuzado por la crisis financiera creada en torno a [Lehman Brothers Holdings Inc.](https://en.wikipedia.org/wiki/Lehman_Brothers), tiene que ver con el papel de la contabilidad. Algunos la acusaron de instrumento para el fraude y otros de ser un elemento que aumentaba las pérdidas. Los reguladores de las industrias financieras han fortalecido el uso de evaluaciones de pérdidas esperadas, alejándose de muchos marcos contables que predican el enfoque de pérdidas ocurridas. Se discute si el registro contable de las pérdidas esperadas conlleva apartarse del postulado de realidad económica. [IASB](http://www.ifrs.org/Current-Projects/IASB-Projects/Financial-Instruments-A-Replacement-of-IAS-39-Financial-Instruments-Recognitio/Pages/Financial-Instruments-Replacement-of-IAS-39.aspx) modificó sus reglas y acogió un enfoque de pérdidas esperadas: “(…) *During the financial crisis, the delayed recognition of credit losses on loans (and other financial instruments) was identifed as a weakness in existing accounting standards. As part of IFRS 9 the IASB has introduced a new, expected loss impairment model that will require more timely recognition of expected credit losses. Specifically, the new Standard requires entities to account for expected credit losses from when financial instruments are first recognised and it lowers the threshold for recognition of full lifetime expected losses. ―The IASB has already announced its intention to create a transition resource group to support stakeholders in the transition to the new impairment requirements* (…)”.

Para muchos contadores toda regla nueva es mejor que las anteriores y poco interesan los debates que se hayan dado durante su preparación. Debemos trabajar para aumentar el número de profesionales que esté en posición de explicar las reglas desde la ciencia contable y que, llegado el caso, asuma posiciones en contra de lo dispuesto, aunque ello no necesariamente implique dejar de aplicar la regla cuestionada.

El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en este mes de diciembre ha divulgado su documento [Orientaciones sobre riesgo de crédito y contabilidad de pérdidas crediticias esperadas](http://www.bis.org/bcbs/publ/d350_es.pdf), en el cual manifiesta: “(…) *5. (…) El Comité, al revisar sus orientaciones de 2006 ante la transición mundial hacia los marcos contables basados en ECL, enfatiza la importancia de que la implementación de los marcos contables para ECL sea de alta calidad, sólida y coherente tanto dentro de cada jurisdicción como entre jurisdicciones. En cuanto a la coherencia, el Comité reconoce que existen diferencias entre los marcos contables para ECL en las distintas jurisdicciones. Las presentes orientaciones no buscan la convergencia entre marcos contables cuando existan diferencias entre ellos, por ejemplo exigiendo o prohibiendo el cálculo de la ECL durante el periodo de vida de la exposición en el momento del reconocimiento inicial de la exposición de préstamo. Lo que buscan es la coherencia en la interpretación y aplicación de los distintos marcos contables cuando existan aspectos comunes entre ellos y cuando se aplique el mismo marco contable* (…)”.

Así las cosas, un tema sobre el que hay que tener posición, desde la contabilidad financiera y desde la regulación prudencial, es la contabilidad de las pérdidas esperadas.

*Hernando Bermúdez Gómez*